



## INDICE

### **1. Obligación de elaborar un plan económico – financiero**

- Primero. Constatación
- Segundo. Legislación aplicable
- Tercero. Perímetro de consolidación
- Cuarto. Procedimiento a seguir
- Quinto. Formato.

### **2. Causas y diagnóstico.**

- Primero. Liquidación del ejercicio 2017
- Segundo. Destino del superávit presupuestario de 2017
- Tercero. Modificaciones de crédito en 2018
- Cuarto. Presupuesto para el ejercicio 2018

### **3. Evolución tendencial.**

- Primero. Supuestos de partida.
  - 1. A 31 de Diciembre de 2019
  - 2. A 31 de Diciembre de 2020
- Segundo. Estabilidad presupuestaria
- Tercero. Regla de Gasto.
- Cuarto. Sostenibilidad financiera y comercial.
  - 1. Deuda pública
  - 2. Deuda comercial y período medio de pago.

### **4. Descripción y cuantificación de las medidas a adoptar**

- Primero. Medidas relativas al grado de ejecución de las inversiones
  - 1. Sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto a 31 de diciembre de 2019
  - 2. Sobre la capacidad de financiación a 31 de diciembre de 2019
  - 3. Efectos de las medidas en el ejercicio 2020
  - 4. Resumen
- Segundo. Medidas relativas a la utilización del Remanente de Tesorería
- Tercero. Ausencia de medidas por el lado de los ingresos.

### **5. Conclusiones y objetivos.**

- Primero. Conclusiones
- Segundo. Objetivo de Estabilidad presupuestaria para el período 2019 – 2020
- Tercero. Objetivo de Regla de Gasto para el período 2019 – 2020

### **6. Anexos.**





**1. OBLIGACIÓN DE ELABORAR UN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO**

**PRIMERO. Constatación**

Mediante Informe 157/I.I.49/2019 emitido el pasado 3 de Abril, la Interventora General de este Ayuntamiento ha evaluado el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y sostenibilidad financiera con motivo de la Liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2018, obteniéndose las conclusiones siguientes en términos consolidados:

1. Que “se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria”

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes SEC	Capacidad de financiación
Ayuntamiento	43.034.883,94	35.635.323,27	- 153.245,66	7.246.315,01
OAL de Deportes	2.040.469,18	2.006.982,32	- 4.702,41	28.784,45
EPE San Vicente Comunicación	292.105,42	309.713,03		- 17.607,61
<b>TOTALES</b>	<b>45.367.458,54</b>	<b>37.952.018,62</b>	<b>- 157.948,07</b>	<b>7.257.491,85</b>

2. Que se “incumple con el objetivo de regla del gasto, arrojando una diferencia entre el límite de la regla de gasto y el gasto computable al cierre del ejercicio de 1.517.066,07 euros, por lo que se deberá aprobar un Plan Económico Financiero”

REGLA DEL GASTO	Gasto computable Liquidación 2017	Tasa de Referencia	Aumentos / Disminuciones	Límite de la Regla de Gasto	Gasto computable Liquidación 2018
Ayuntamiento	28.464.114,69	29.147.253,44	- 126.458,62	29.020.794,82	30.540.748,00
OAL de Deportes	1.978.798,53	2.026.289,69	0,00	2.026.289,69	2.003.645,99
EPE San Vicente Comunicación	282.875,20	289.664,20	0,00	289.664,20	309.420,79
<b>TOTALES</b>	<b>30.725.788,42</b>	<b>31.463.207,33</b>	<b>- 126.458,62</b>	<b>31.336.748,71</b>	<b>32.853.814,78</b>
<i>Diferencia entre el “Límite de la Regla del Gasto” y el “Gasto computable Liquidación 2018”</i>					<b>- 1.517.066,07</b>

3. Que se “cumple con el límite de deuda, y a 31 de diciembre de 2018 no existe deuda viva.”

4. Que “no excede el Período Medio de Pago”

PMP Ayuntamiento	7,62 días
PMP O.A.L. de Deportes	10,29 días
PMP E.P.E. San Vicente Comunicación	18,83 días
<b>PMP Global</b>	<b>8,04 días</b>

Del citado informe se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en sesión celebrada el día 24 de Abril de 2019

El incumplimiento del objetivo de la Regla del Gasto, constatado con motivo de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, ha sido comunicado con fecha 14 de Mayo de 2019 y a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana, a la Subdirección General de Elaboración, Programación Presupuestaria y Relaciones Financieras con las Entidades Locales de la Consellería de Hacienda y Administración Pública, en su calidad de órgano que ejerce la tutela financiera, según el artículo 199 de la Ley 8/2010, de 23 de Junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

#### **SEGUNDO. Legislación aplicable.**

1. Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del Régimen Local (LRBRL).
2. Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales
3. Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF)
4. Orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
5. Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno.

#### **TERCERO. Perímetro de consolidación.**

A los efectos de determinar el ámbito subjetivo de aplicación del presente *Plan económico – financiero*, debe considerarse que en la composición de la entidad local *Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig* se han producido durante el pasado ejercicio las siguientes variaciones:

a) En sesión plenaria celebrada el 25 de Julio de 2018 se adoptó acuerdo de disolución de la entidad pública empresarial “San Vicente Comunicación” con efectos económicos y administrativos de 31 de Diciembre de 2018

b) En sesión plenaria celebrada el 8 de Octubre de 2018 se adoptó acuerdo de disolución del organismo autónomo “Patronato Municipal de Deportes” con efectos económicos y administrativos de 31 de Diciembre de 2018

Por tanto, a partir de 1 de Enero de 2019 y a los efectos antes mencionados, el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig está únicamente integrado por la propia entidad local, y así consta en la Base de Datos General de Entidades Locales según consulta realizada en la fecha de elaboración del presente documento

#### **CUARTO. Procedimiento a seguir**

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21 de la LOEPSF, en caso de incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria o de la Regla de Gasto, la Administración incumplidora debe formular un *Plan económico – financiero* que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos. El artículo 23 del mismo texto legal prevé que el citado Plan económico – financiero debe ser aprobado por el Pleno de la Corporación en el plazo máximo de 3 meses desde que se constate el incumplimiento; en nuestro caso antes del próximo 3 de Julio. La no presentación o la falta de puesta en marcha en plazo del *Plan económico – financiero* puede conllevar la aplicación de diversas medidas y, entre ellas:



a) Las medidas automáticas de corrección previstas en el artículo 20 LOEPSF, respecto a las restricciones en operaciones de endeudamiento y en el acceso a subvenciones públicas

b) Las medidas coercitivas gradualmente previstas en el artículo 25 LOEPSF, respecto a la no disponibilidad de créditos, reducción de gastos, depósito retribuido, depósito no retribuido y multa coercitiva

c) Es una infracción tipificada como muy grave en el artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

2. Una vez aprobado, el *Plan económico financiero* deberá ser remitido al Ministerio de Hacienda en el plazo máximo de cinco días naturales, así como al órgano autonómico que ejerce la tutela financiera.

3. Finalmente, el *Plan económico financiero* aprobado deberá tener la misma publicidad que la prevista para el Presupuesto General, es decir, deberá publicarse en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Portal de Transparencia. En éste último durante el período de su vigencia y por la referencia al Presupuesto contenida en el artículo 8.1.d de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

#### QUINTO. Formato.

Para desarrollar el contenido del presente *Plan económico – financiero* del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para los ejercicios 2019 y 2020, seguiremos las instrucciones contenidas en el “*Manual de la aplicación PEFEL2 para la elaboración y remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública de planes económico – financiero en aplicación del artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*” editado por la Secretaria de Estado de Hacienda en Febrero de 2017.

Por tanto, se incluye como anexo 4 al presente documento la edición simplificada de los formularios – debidamente cumplimentados – habilitados en la aplicación de captura del Ministerio de Hacienda para su envío telemático a través de la plataforma de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales. Queda así garantizado:

a) Que el presente *Plan económico – financiero* responde al formato y contenido mínimo al que se refieren el artículo 21.2 de la LOEPSF, el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, y el artículo 116 bis de la LRBRL

b) Que el Plan deberá entenderse aprobado si el resultado de adicionar las medidas propuestas a las previsiones tendenciales es de cumplimiento de las reglas fiscales para los ejercicios 2019 y 2020.

## 2. CAUSAS Y DIAGNÓSTICO

El incumplimiento de la Regla del Gasto constatado con motivo de la Liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2018, puede analizarse buscando su origen en los créditos iniciales y/o en las modificaciones de crédito. El estudio de los primeros se centra en analizar el Presupuesto inicial de 2018; los mayores créditos dotados por modificaciones presupuestarias aprobadas durante 2018 tienen su origen en la liquidación del ejercicio precedente.

### PRIMERO. Liquidación del ejercicio 2017

La Junta de Gobierno Local en sesión de 13 de Marzo de 2018 aprobó la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig correspondiente al ejercicio 2017. Mediante Informe de Intervención 50/2018, de 2 de marzo, se analizó el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera y comercial, obteniéndose en términos consolidados y respecto a la Regla del Gasto, los siguientes resultados:

REGLA DEL GASTO	Gasto computable Liquidación 2016	Tasa de Referencia	Aumentos / Disminuciones	Límite de la Regla de Gasto	Gasto computable Liquidación 2017
Ayuntamiento	28.105.113,63	28.695.321,02	- 74.469,44	28.620.851,58	28.464.114,69
OAL de Deportes	2.046.281,63	2.089.253,54	0,00	2.089.253,54	1.978.798,53
EPE San Vicente Comunicación	287.709,20	293.751,09	0,00	293.751,09	282.875,20
TOTALES	30.439.104,46	31.078.325,65	- 74.469,44	31.003.856,21	30.725.788,42
<i>Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Liquidación 2017"</i>					<b>278.067,79</b>

### SEGUNDO. Destino del superávit presupuestario de 2017

Conforme al análisis contenido en el Informe 116/INT43/2018, emitido por la Interventora General con fecha 11 de Abril, con carácter previo al destino del superávit presupuestario obtenido con motivo de la Liquidación a 31 de Diciembre de 2017, debían destinarse necesariamente a la amortización anticipada de deuda, la cantidad de 623.506,44 euros, como resultado de las siguientes consideraciones:

a) Remanentes de crédito por inversiones financieramente sostenibles de 2017 no incorporados a 2018 por importe de 54.546,29 euros (1.362.442,54 – 38.767,19 – 1.269.129,06)

b) Remanentes de crédito por inversiones financieramente sostenibles de 2016 incorporadas a 2017 por importe de 178.154,21 euros (2.519.975,21 – 2.341.821,00)

c) Por mayores ingresos, es decir, ingresos no financieros finalistas efectivamente recaudadores en 2017 por encima de lo previsto, y que ascendieron a 390.805,94 euros.

No obstante, considerando las previsiones iniciales contenidas en el Presupuesto de 2018, y el nivel de deuda real, el importe del superávit presupuestario de 2017 destinado a la amortización anticipada de deuda (hasta su total cancelación) ascendió a 526.726,49 euros.



Con exclusiva referencia al ente principal, los demás destinos aprobados por acuerdo plenario de 25 de Abril de 2018 a propuesta de la Interventora General, han sido:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales	8.960.824,98
Remanentes de IFS de 2017 incorporados a 2018	- 1.269.129,06
Remanente de Tesorería para Gastos Generales <i>ajustado</i>	7.691.695,92
Superávit presupuestario: capacidad de financiación	5.828.164,11
<i>Amortización anticipada de deuda</i>	526.726,49
<i>Operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto</i>	162.820,72
<i>Inversiones financieramente sostenibles en 2018</i>	3.746.494,27
Saldo superávit presupuestario (no aplicado)	1.392.122,63
Saldo Remanente de Tesorería para Gastos Generales <i>ajustado</i>	3.255.654,44

### TERCERO. Modificaciones de crédito en 2018 (véase detalle en Anexo 1)

Durante el ejercicio 2018 se han aprobado un total de 25 expedientes de modificación de créditos, conforme al siguiente resumen por modalidades y recursos de financiación:

Tipo de modificación		Importe modificación	Transferencias negativas	Mayores Ingresos	RTGG	EFA	Compromisos de ingresos
15	Transferencias positivas	632.620,44	632.620,44				
3	Incorporación remanentes	2.333.818,22			1.999.694,05	27.446,31	306.677,86
3	Generación de créditos por ingresos	314.692,92					314.692,92
1	Créditos extraordinarios y suplementos	4.715.041,78			4.715.041,78		
3	Ampliación de créditos	30.253,92		30.253,92			
<b>SUMAS</b>		<b>8.026.427,28</b>	<b>632.620,44</b>	<b>30.253,92</b>	<b>6.714.735,83</b>	<b>27.446,31</b>	<b>621.370,78</b>

Por tanto, entre las modificaciones de crédito tramitadas durante el ejercicio 2018 podemos distinguir las que carecen de efectos en la formación del gasto computable, a efectos de la valoración de la Regla del Gasto, de aquéllas otras que sí lo tienen. Atendiendo al recurso que ha financiado la modificación, podemos prescindir para nuestro análisis de los créditos amparados por compromisos de ingresos y por el exceso de financiación afectada (subvenciones concedidas por otras administraciones públicas), así como de la ampliación de créditos por mayores ingresos que han correspondido exclusivamente a operaciones de anticipo de retribuciones (activos financieros). En definitiva, la incidencia en el cumplimiento de la Regla del Gasto por los créditos provenientes de modificaciones tramitadas durante el ejercicio queda ceñida a la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos generales.

a) Con motivo de la tramitación del expediente de modificación de crédito 4/2018/11, mediante Informe 52/21 I.I./2018, de 2 de marzo, la Interventora General cuantifica en 604.873,51 euros la incidencia de la modificación presupuestaria en la Regla del Gasto, conforme al siguiente detalle:

Remanentes a incorporar	2.278.592,28
<i>Para inversiones financieramente sostenibles</i>	1.269.129,06
<i>Para operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto</i>	97.911,85
<i>Para gastos financiados por otras Administraciones Públicas</i>	306.677,86
Incidencia en el gasto computable	604.873,51

b) En cumplimiento del destino acordado por el Pleno para el superávit presupuestario a 31 de Diciembre de 2017, y con motivo de la tramitación del expediente de modificación de crédito 8/2018/1CESC, mediante Informe 117bis/44bis I.I./2018, de 11 de abril, la Interventora General cuantifica en 304.000 euros la incidencia de la modificación presupuestaria en la Regla del Gasto, conforme al siguiente detalle:

Créditos extraordinarios y suplementos	4.715.041,78
<i>Para inversiones financieramente sostenibles</i>	3.746.494,57
<i>Para operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto</i>	162.820,72
<i>Para amortización anticipada de la deuda</i>	501.726,49
Incidencia en el gasto computable	304.000,00

c) Con motivo de la tramitación del expediente de modificación de crédito 11/2018/2I, mediante informe 180/70 I.I./2018, de 15 de mayo, la Interventora General cuantifica en 47.542,36 euros la incidencia de la modificación presupuestaria en la Regla del Gasto, por el mismo importe al que asciende la modificación.

d) Finalmente, con motivo de la tramitación del expediente de modificación de crédito 25/2018/3I, mediante informe 593/190 I.I./2018, de 19 de Diciembre, la Interventora General cuantifica en 7.683,58 euros la incidencia de la modificación presupuestaria en la Regla del Gasto

Si adicionalmente consideramos el efecto de una transferencia positiva para intereses financieros en el expediente 3/2018/2T, podemos afirmar que las modificaciones de crédito tramitadas en 2018 han posibilitado un mayor gasto de 954.299,45 euros a efectos de evaluación de la Regla del Gasto:

Tipo de modificación	Importe modificación	Incidencia teórica gasto computable	ORN (Incidencia real)
Transferencias positivas	632.620,44	-9.800,00	
Incorporación remanentes	2.333.818,22	660.099,45	570.146,06
Generación de créditos por ingresos	314.692,92		
Créditos extraordinarios y suplementos	4.715.041,78	304.000,00	226.119,53
Ampliación de créditos	30.253,92		
<b>SUMAS</b>	<b>8.026.427,28</b>	<b>954.299,45</b>	<b>796.265,59</b>

Sin embargo, como se han calculado en 796.265,59 euros las obligaciones efectivamente reconocidas a final de ejercicio contra los créditos modificados, puede afirmarse que el exceso de gasto computable sobre el límite de la Regla del Gasto se debe en un 52% a los incrementos autorizados durante el ejercicio con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Por tanto, el incumplimiento de la Regla del Gasto en 2018 no se debe exclusivamente al mayor gasto que ha posibilitado la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales por cuantías computables.

#### **CUARTO. Presupuesto para el ejercicio 2018**

En el informe de Intervención 497/139 I.I./2017, de 28 de Noviembre, con motivo de la aprobación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2018, ya se evaluó un incumplimiento de 2.015.205,70 euros de la Regla del Gasto, estimando un gasto computable a 31 de Diciembre de 2017 de 30.8656.249,90 euros, para el que resultaba un límite de la



Regla de Gasto en 31.445.039,90 euros para el ejercicio 2018. Bajo esos supuestos, el incumplimiento se cuantificó del siguiente modo

REGLA DEL GASTO	Estimación gasto computable Liquidación 2017	Tasa de Referencia	Aumentos / Disminuciones	Límite de la Regla de Gasto	Estimación gasto computable Presupuesto 2018
Ayuntamiento	28.555.497,94	29.240.829,89	- 162.000,00	29.078.829,89	31.046.142,90
OAL de Deportes	2.047.252,45	2.096.386,51	0,00	2.096.386,51	2.111.456,35
EPE San Vicente Comunicación	263.499,51	269.823,50	0,00	269.823,50	302.646,34
<b>TOTALES</b>	<b>30.866.249,90</b>	<b>31.607.039,90</b>	<b>- 162.000,00</b>	<b>31.445.039,90</b>	<b>33.460.245,59</b>
<i>Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable Presupuesto 2018"</i>					<b>- 2.015.205,70</b>

Con los datos definitivos de la Liquidación de 2017 (ver apartado PRIMERO) el previsible incumplimiento de la Regla del Gasto para el Presupuesto de 2018 se hubiera situado en 2.159.038,25 euros, con un límite cifrado ahora en 31.301.207,34 euros.

Los créditos iniciales para gastos no financieros del Presupuesto Municipal para 2018 fueron dotados en cuantía bastante similar a los del ejercicio precedente, y es también bastante similar el importe de las obligaciones reconocidas netas a 31 de Diciembre en los capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos. Pese a ello, aunque los créditos iniciales contenidos en el Presupuesto Municipal para 2017 también posibilitaban un incumplimiento de la Regla del Gasto en una cuantía superior a 2 millones de euros, al cierre del ejercicio la situación fue de cumplimiento con un margen de 156.736,89 euros.

Como sabemos, ello significa que la causa del incumplimiento de la Regla del Gasto que posibilitan los créditos inicialmente presupuestados no puede constatarse con una simple observación de las obligaciones reconocidas al final del ejercicio, sino que es preciso comparar los ajustes practicados en liquidación para determinar el gasto computable de cada ejercicio.

ENTIDAD PRINCIPAL: AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO INICIAL		LIQUIDACIÓN	
	2017	2018	2017	2018
Suma Capítulo 1 a 7 de Gastos	37.022.509,19	37.361.377,45	35.808.256,66	35.635.323,27
Intereses de la deuda	-89.200,00	-43.200,00	-135.214,64	-31.031,97
Grado de ejecución	-2.146.479,50	-2.319.313,74		
Ajuste por OPAs	-50.000,00	-50.000,00	-282.153,08	745.151,17
Transferencias y otras operaciones internas	-1.842.971,77	-1.915.651,14	-1.862.208,44	-1.915.651,14
Gasto financiado con fondos finalistas	-1.706.503,93	-1.987.069,67	-2.938.133,35	-2.958.506,92
<b>TOTAL GASTO COMPUTABLE</b>	<b>31.187.353,99</b>	<b>31.046.142,90</b>	<b>30.590.547,15</b>	<b>31.475.284,41</b>
Disminución por IFS			-2.126.432,46	-934.536,41
<b>TOTAL GASTO COMPUTABLE SIN IFS</b>	<b>31.187.353,99</b>	<b>31.046.142,90</b>	<b>28.464.114,69</b>	<b>30.540.748,00</b>

REGLA DEL GASTO (en Presupuesto sobre liquidación estimada)				
Gasto computable n - 1	28.272.885,92	28.555.497,94	28.105.113,63	28.464.114,69
Tasa de referencia	28.894.889,41	29.240.829,89	28.695.321,02	29.147.253,44
Aumentos/disminuciones de recaudación	-94.153,67	-162.000,00	-74.469,44	-126.458,62
Límite de la Regla del Gasto	28.800.735,74	29.078.829,89	28.620.851,58	29.020.794,82

Evaluación	-2.386.618,25	-1.967.313,01	156.736,89	-1.519.953,18
------------	---------------	---------------	------------	---------------

Como puede observarse, aún partiendo de créditos iniciales casi idénticos en ambos ejercicios, las principales diferencias en la formación del gasto computable se sitúan:

a) En los gastos no contabilizados porque se encuentran pendientes de aplicar a Presupuesto, que en 2018 suponen un mayor gasto computable de 745 mil euros, frente al ajuste negativo del ejercicio anterior.

b) En las obligaciones reconocidas por *inversiones financieramente sostenibles* que en 2017 fueron de casi 1,2 millones de euros más que en 2018

De este modo, el grado de realización del gasto computable en cada ejercicio respecto a los créditos iniciales dotados, ha sido:

Gasto computable	2017	2018
Créditos iniciales	31.187.353,99	31.046.142,90
Obligaciones reconocidas netas sobre créditos definitivos	28.464.114,69	30.540.748,00
Grado de realización	91,27%	98,37%
Obligaciones reconocidas netas sobre créditos iniciales		29.744.482,41
Grado de realización		95,81%

Como sabemos que 796.265,59 euros de gasto computable de 2018 han sido reconocidos con cargo a modificaciones de crédito, podemos determinar que el gasto computable de este ejercicio con cargo a créditos iniciales ha sido 1.280.367,72 euros superior al de 2017 (29.744.482,41 – 28.464.114,69) y representa como mínimo un 4,54% de mayor grado de realización de los créditos iniciales (95,81% – 91,27%)

En definitiva, es posible afirmar que el incumplimiento de la Regla del Gasto a 31 de Diciembre de 2018 también tiene su origen en el gasto que posibilitaban los créditos presupuestados y, más en concreto, en el grado de realización de las *inversiones computables*, como puede fácilmente deducirse al comparar los créditos asignados y gastados en ambos ejercicios:

Capítulo 6: inversiones reales	2017	2018
Créditos iniciales	4.000.000,00	3.913.704,69
Modificaciones de crédito	4.190.473,55	6.074.585,94
Créditos definitivos	8.190.493,84	9.988.290,63
Obligaciones reconocidas netas	3.910.703,67	4.585.857,29
Gasto no computable (IFS)	2.126.432,46	934.536,41
<b>Gasto computable por inversiones reales</b>	<b>1.784.271,21</b>	<b>3.651.325,42</b>



### 3. EVOLUCIÓN TENDENCIAL

#### PRIMERO. Supuestos de partida.

Para estimar la evolución tendencial durante los ejercicios 2019 y 2020 establecemos los siguientes supuestos:

#### A 31 de Diciembre de 2019

a) Respecto a la Estabilidad presupuestaria, adoptaremos los supuestos contenidos en la evaluación formulada a 31 de Marzo de 2019 y que ha sido remitida a la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales en cumplimiento de las obligaciones de suministro de información.

En este sentido, para la evaluación correspondiente al primer trimestre se han estimado como derechos reconocidos netos a fin de ejercicio las provisiones definitivas efectivamente contabilizadas a 31 de Marzo, incrementadas en 1 millón de euros en el capítulo 1 por la recaudación de liquidaciones en los impuestos sobre bienes inmuebles y sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, de acuerdo con la información facilitada por el órgano de recaudación "SUMA Gestión Tributaria"

Por el lado de los gastos, se han calculado como créditos definitivos al final del ejercicio los iniciales con las modificaciones aprobadas y en trámite al final del primer trimestre. Para estimar las obligaciones reconocidas netas se han descontado en cada capítulo los importes por inejecución de los créditos iniciales que se utilizan como ajuste en el cálculo de la estabilidad presupuestaria con motivo de la modificación de créditos 8/2019/1CESC, de modo que:

Capítulo	Estimación créditos definitivos	Inejecución (% créditos Iniciales)	Estimación ORN a 31 de Diciembre
1. Gastos de personal	15.940.065,84	871.872,04	15.068.193,80
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	17.046.704,97	926.050,57	16.120.654,40
3. Gastos financieros	27.146,63	0,00	27.146,63
4. Transferencias corrientes	2.891.580,72	154.216,29	2.737.364,43
6. Inversiones reales	9.430.431,15	2.306.364,18	7.124.066,97
7. Transferencias de capital	1.245.776,84	149.493,22	1.096.283,62
<b>TOTALES</b>	<b>46.581.706,15</b>	<b>4.407.996,30</b>	<b>42.173.709,85</b>

b) Respecto a la Regla del Gasto, seguiremos los resultados obtenidos en el informe de Intervención 176/I.I.57/2019 emitido con fecha 9 de Abril de 2019, con motivo de la tramitación del expediente de modificación de créditos 8/2019/1CESC, de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

c) En relación con la Deuda comercial, el Manual editado por la Secretaría de Estado de Hacienda afirma que "se deberán introducir los datos en base a unos supuestos de naturaleza objetivo y prudente reflejados en el plan de tesorería". Respecto al cumplimiento del objetivo

de la sostenibilidad financiera debe recordarse que los fondos líquidos a 31 de Diciembre de 2018 de la entidad principal han ascendido a 17.882.507,90 euros, por lo que el pendiente de pago que estimemos para los ejercicios 2019 y 2020 solo tiene su causa en los plazos dentro de los procedimientos de aprobación del gasto y realización de pagos.

En concreto, para estimar la Deuda comercial, aplicaremos el porcentaje medio que representan los importes pendientes de pago de ejercicio corriente en los dos últimos ejercicios de los capítulos 2 y 6 sobre sus respectivas obligaciones reconocidas netas, calculado del siguiente modo:

Ejercicio 2017	ORN	Pendiente de pago	%
Capítulo 2	14.111.193,55	79.480,68	0,56%
Capítulo 6	3.910.703,67	958.057,18	24,50%
Ejercicios cerrados	1.505.322,46	2.242,07	0,15%

Ejercicio 2018	ORN	Pendiente de pago	%
Capítulo 2	12.337.922,60	144.853,31	1,17%
Capítulo 6	4.585.857,29	488.048,60	10,64%
Ejercicios cerrados	1.039.779,93.	3.341,37	0,32%

Ejercicio 2019	ORN	Pendiente de pago	%
Capítulo 2	16.720.654,40	142.125,56	0,85%
Capítulo 6	7.124.066,97	1.212.516,20	17,02%
Ejercicios cerrados	632.901,91	1.392,38	0,22%

Respecto al pendiente de pago de ejercicios cerrados, hemos calculado el porcentaje que representa el saldo a final de ejercicio respecto a las obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero y lo aplicamos – por simplificación - solo sobre el correspondiente al ejercicio anterior. Así en 2019, el saldo inicial de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados es el pendiente de pago a 31 de Diciembre de 2018 de los capítulos 2 y 6, y así sucesivamente.

El saldo de las operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto al final de cada uno de los ejercicios de duración del Plan, es el que resulta de considerar los ajustes practicados en el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria, es decir:

	2019	2020
Saldo a 1 de Enero cuenta 413	1.074.662,63	284.810,99
Ajuste	789.851,64	15.000,00
<b>Saldo a 31 de Diciembre cuenta 413</b>	<b>284.810,99</b>	<b>269.810,99</b>

d) El Periodo Medio de Pago será el obtenido en la última evaluación realizada por la Tesorería Municipal y referida al cierre del primer trimestre de 2019, calculado en *20,27 días*

### **A 31 de Diciembre de 2020**

a) Respecto a la Estabilidad presupuestaria, adoptaremos los supuestos contenidos en los Marcos Presupuestarios 2020 a 2022, en los que se cuantificaron en 2020 modificaciones de crédito por 1.464.106,79 euros para inversiones financieramente sostenibles con cargo al superávit presupuestario obtenido en 2019.

b) Respecto a la Regla del Gasto, adoptaremos los supuestos contenidos en los Marcos Presupuestarios 2020 a 2022



c) La previsión de la Deuda comercial y del Periodo Medio de Pago a 31 de Diciembre de 2020 se obtendrá por aplicación de los mismos criterios que en 2019

Ejercicio 2020	ORN	Pendiente de pago	%
Capítulo 2	15.675.321,18	133.240,23	0,85%
Capítulo 6	4.158.360,50	707.752,96	17,02%
Ejercicios cerrados	1.354.641,76	2.980,21	0,22%
Saldo 413.			

Esquemáticamente, la evolución tendencial en 2019 y 2020 para evaluar el cumplimiento de los objetivos fiscales sin adopción de medidas responde a los siguientes supuestos de partida:

	2019	2020
<b>Estabilidad presupuestaria</b>	Evaluación 1er. Trimestre 2019	Marcos presupuestarios + Remanentes por IFS de 2019
<b>Regla del Gasto</b>	Modificación de créditos 8/2019	Marcos presupuestarios
<b>Sostenibilidad financiera</b>	No se prevé endeudamiento por operaciones financieras	No se prevé endeudamiento por operaciones financieras.
<b>Deuda comercial</b>	Ejercicio corriente = Media 2017- 2018	Ejercicio corriente = Media 2017- 2018
<b>Periodo Medio de Pago</b>	El obtenido a 31 Marzo 2019	El obtenido a 31 marzo 2019

Podemos por tanto, estimar la Estabilidad presupuestaria, la Regla del Gasto, la Deuda comercial y el Periodo Medio de Pago para cada uno de los ejercicios de vigencia del Plan Económico – Financiero, en los siguientes términos:

**SEGUNDO. Estabilidad presupuestaria**

Evolución tendencial de la estabilidad presupuestaria	2019	2020
1. Impuestos directos	19.557.000,00	18.668.166,00
2. Impuestos indirectos	550.000,00	562.100,00
3. Tasas y otros ingresos	6.201.156,78	6.273.232,23
4. Transferencias corrientes	15.291.563,90	15.377.175,21
5. Ingresos patrimoniales	70.429,78	107.616,60
7. Transferencias de capital	1.190.530,78	0,00
<b>Estimación de ingresos no financieros a 31 Diciembre (1)</b>	<b>42.860.681,24</b>	<b>40.988.290,04</b>
1. Gastos de personal	15.068.193,80	15.399.939,86
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	16.120.654,40	15.675.321,18
3. Gastos financieros	27.146,63	25.592,92
4. Transferencias corrientes	2.737.364,43	2.748.350,73
6. Inversiones reales	7.124.066,97	3.389.106,79
7. Transferencias de capital	1.096.283,62	0,00
<b>Estimación de gastos no financieros a 31 Diciembre (2)</b>	<b>42.173.709,85</b>	<b>37.238.311,48</b>
Ajustes por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto (3)	789.851,64	15.000,00

Estimación de la capacidad de financiación a 31 Diciembre (1 – 2 +/- 3)	1.476.823,03	3.764.978,56
---	--------------	--------------

### TERCERO. Regla de Gasto

	2018	2019	2020
Suma Capítulo 1 a 7 de Gastos sin gastos financieros	37.915.562,64	46.555.346,15	37.238.311,49
Grado de ejecución		- 3.829.177,24	
Ajuste por OPAs	746.946,61	- 831.705,18	- 15.000,00
Transferencias y otras operaciones internas	-1.915.651,14	0,00	0,00
Gasto financiado con fondos finalistas	-2.958.506,92	- 2.945.073,29	- 1.336.358,32
Disminución por IFS	-934.536,41	- 4.636.220,02	- 1.464.106,79
<b>Gasto computable</b>	<b>32.853.814,78</b>	<b>34.313.170,42</b>	<b>34.422.846,38</b>

Gasto computable n – 1	32.853.814,78	34.313.170,42
Tasa de referencia (2,7% en 2019 y 2,8% en 2020)	887.053,00	960.768,77
Aumentos/disminuciones de recaudación	- 25.000,00	0,00
<b>Límite de la Regla del Gasto</b>	<b>33.715.867,78</b>	<b>35.273.939,19</b>

Evaluación	- 597.302,64 Incumplimiento	851.092,81 Cumplimiento
------------	--------------------------------	----------------------------

### CUARTO. Sostenibilidad financiera y comercial.

1. **Deuda pública.** No se prevé la concertación de ninguna operación de endeudamiento que pueda considerarse “deuda pública” durante los ejercicios 2019 y 2020

	2019	2020
DRN por operaciones corrientes	41.670.150,46	40.988.290,04
Ajustes DF 31ª LPGE 2013		
DRN por operaciones corrientes ajustados	41.670.150,46	40.988.290,04
Deuda	0,00	0,00
<b>Coefficiente de endeudamiento</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>

### 2. Deuda comercial y periodo medio de pago

	2019	2020
Deuda comercial ejercicio corriente	1.354.641,76	840.993,19
Deuda comercial ejercicios cerrados	1.392,38	2.980,21
Saldo cuenta 413	284.810,99	269.810,99
<b>Total deuda comercial</b>	<b>1.640.845,13</b>	<b>1.113.784,39</b>
<b>Periodo medio de pago</b>	<b>20,27</b>	<b>20,27</b>



#### 4. DESCRIPCIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS A ADOPTAR

Las medidas que a continuación se proponen tienden a la corrección de las causas analizadas que han motivado el incumplimiento del objetivo de Regla de Gasto a 31 de Diciembre de 2018. A los efectos de cumplimentación de los modelos que deben remitirse al Ministerio de Hacienda a través del aplicativo *PEFEL2*, se consideran fechas de aprobación y entrada en vigor de las medidas a adoptar la del próximo 29 de Mayo, fecha en la que se prevé la celebración del Pleno al que se someterá la aprobación del presente documento.

##### **PRIMERO. Medidas relativas al grado de ejecución de inversiones.**

###### 1. Sobre el cumplimiento de la Regla de Gasto a 31 de Diciembre de 2019

En el apartado anterior hemos estimado la previsión tendencial para la evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto a 31 de Diciembre de 2019. La aproximación al cálculo del gasto computable derivado de la ejecución de inversiones clasificadas en el capítulo 6 se ha hecho bajo los siguientes supuestos:

a) Partimos de unos créditos definitivos de 9.430.431,15 euros que resultan tras la aprobación del expediente de modificación de créditos 8/2019 por dotación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

b) Hemos calculado un grado de inejecución sobre créditos iniciales por 1.450.000,00 euros, más 277.545,12 euros de inejecución de los nuevos créditos dotados, con lo que resultaría una estimación de obligaciones reconocidas netas por 7.702.886,03 euros.

c) Adicionalmente, existe un ajuste en el cálculo de gasto computable por 4.636.220,02 euros correspondiente a *inversiones financieramente sostenibles*, de las que 2.512.383,15 euros corresponden a remanentes incorporados mediante expediente 7/2019 y 2.123.836,87 euros a créditos extraordinarios y suplementos dotados mediante expediente 8/2019.

d) En conclusión, podemos afirmar que por evolución tendencial, es decir sin adopción de medidas, nuestro gasto computable estimado a 31 de Diciembre de 2019 por inversiones del capítulo 6 ascendería a 3.066.666,01 euros.

Sin embargo, un estudio más detallado del grado de avance de las inversiones previstas en el presente ejercicio (*Ver Anexo 2*), nos permite calcular con mayor precisión que el gasto computable de inversión ascenderá a 31 de Diciembre de 2019 a 2.241.340,81 euros, conforme al estado de ejecución consultado a 16 de Mayo de 2019, bajo los siguientes supuestos:

a) Con carácter general, estimamos que a final de ejercicio sólo serán obligaciones reconocidas los créditos que en esta fecha se encuentran retenidos o autorizados, es decir, sólo los contratos cuya tramitación ya se haya iniciado

b) Excluimos del análisis los créditos asociados a *inversiones financieramente sostenibles*, ya que no son computables a efectos de calcular la Regla del Gasto.

	Inversiones Generales	Inversiones por Incorporación remanentes	Inversiones financieramente sostenibles
Créditos iniciales	3.702.336,65	0,00	0,00
Créditos totales	3.690.363,04	677.678,27	2.512.383,14
Retenciones de crédito	1.414.805,82	72.150,45	25.168,00
Autorizado s/disponible	233.256,05	521.128,49	2.464.752,37
<b>Estimación ORN a 31 de Diciembre</b>	<b>1.648.061,87</b>	<b>593.278,94</b>	<b>2.489.920,37</b>
Disposiciones	306.776,82	558.626,57	476.307,74.
Obligaciones reconocidas	19.964,28	207.267,26	0,00

Por tanto, con exclusión de las *inversiones financieramente sostenibles*, las obligaciones reconocidas netas en esta fecha representan el 5,2% de los créditos definitivos, y se estima que a 31 de diciembre de 2019 alcancen el 51,3%

De este modo la disminución del gasto computable en 825.325,20 euros – *ceteris paribus* – permite absorber el incumplimiento tendencial de la Regla del Gasto, obteniéndose ahora un margen de cumplimiento que apenas representa el 0,68% del Límite de gasto definido para 2019. (597.302,64 – 825.325,20 = 228.022,56)

Como consecuencia de todo lo anterior, la medida que se propone consiste en controlar *específicamente* el grado de ejecución de inversiones dentro del ejercicio 2019 hasta alcanzar como máximo el importe a partir del cual existe riesgo de incumplimiento de la Regla del Gasto, de acuerdo con las normas que se definen en el apartado siguiente respecto a la utilización del Remanente de Tesorería para gastos generales.

## 2. Sobre la capacidad de financiación a 31 de Diciembre de 2019

Para el cálculo de la estabilidad presupuestaria a 31 de Diciembre de 2019, hemos supuesto obligaciones reconocidas netas en el capítulo 6 de inversiones por 7.124.066,97 euros. Como consecuencia de la medida anteriormente definida, la estimación sería ahora de 4.731.261,18 (incluyendo IFS, es decir: 1.648.061,87 + 593.278,94 + 2.489.920,37). Por tanto, la reducción en 2.392.805,79 euros del gasto no financiero supondrá una mayor capacidad de financiación, que se estima ahora en 3.869.628,82 euros.

No obstante, el aplicativo *PEFEL2* que debe emplearse para la remisión telemática del presente *Plan económico – financiero* al Ministerio de Hacienda, no permite definir medidas que no afecten por igual al cálculo de la estabilidad presupuestaria y del gasto computable y ello aunque, obviamente, existen diferencias importantes entre las reglas de determinación y los ajustes a practicar para la obtención de ambas magnitudes. Por este motivo, si suponemos que la reducción del gasto computable en 825.325,20 euros es también la reducción del gasto no financiero (sin considerar la menor ejecución de *inversiones financieramente sostenibles*), la estabilidad presupuestaria a 31 de Diciembre de 2019 sería ahora de 2.302.148,23 euros. (1.476.823,03 + 825.325,20)

## 3. Efectos de las medidas en el ejercicio 2020

Sin perjuicio de los remanentes de inversiones con financiación afectada de incorporación obligatoria, los remanentes de crédito que pudieran incorporarse de 2019 a 2020 corresponderán a lo que hemos denominado “inversiones generales” y ello porque:



a) No pueden incorporarse a 2020 los remanentes no afectados ya incorporados de 2018, y

b) Las *inversiones financieramente sostenibles* se han considerado totalmente realizadas en el cálculo de la evolución tendencial de la estabilidad presupuestaria para 2020 y no constituyen gasto computable respecto a la evaluación de la Regla del Gasto.

Por tanto, bajo los supuestos establecidos, los remanentes por inversiones que podrán incorporarse de 2019 a 2020 alcanzarían como máximo la cantidad de 2.042.301,17 euros y que, como sabemos, corresponde a los créditos disponibles en el capítulo 6 en esta fecha.

Resulta difícil de cuantificar la previsible repercusión que pudiera tener la incorporación de estos remanentes en el cumplimiento de las reglas fiscales a 31 de Diciembre de 2020, y ello al menos por las siguientes razones:

a) Porque la posibilidad de financiar la incorporación a través del Remanente de Tesorería para gastos generales estará sujeta a evaluar el riesgo de incumplimiento, conforme a las normas que se establecen en el presente *Plan económico financiero*.

b) Porque el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig podrá optar por dotar entre los créditos iniciales por 3.850.000 euros previstos para el Presupuesto para 2020 los importes que correspondan a inversiones no realizadas en el ejercicio anterior.

Por tanto, la única repercusión que cuantificaremos derivada de la adopción de las medidas propuestas es la evidente variación en el Límite de la Regla del Gasto para 2020. Como el gasto computable en 2019 queda ahora establecido en 33.487845,22, el límite de la Regla del Gasto para 2020 será de 34.425.504,89 euros, por aplicación de la tasa de crecimiento del 2,8%.

#### 4. En resumen

##### 1. Efectos de la medida sobre la estabilidad presupuestaria

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico Ejercicio 2019	Efecto económico Ejercicio 2020
MEDIDAS		825.325,20	
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD			
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.118 BIS			
<b>TOTALES</b>		<b>825.325,20</b>	

##### 2. Efectos de las medidas en la Regla del Gasto.

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico Ejercicio 2019	Efecto económico Ejercicio 2020
MEDIDAS		825.325,20	
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD			
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.118 BIS			

TOTALES		825.325,20	
---------	--	------------	--

**SEGUNDO. Medidas relativas a la utilización del Remanente de Tesorería para gastos generales.**

Como se explica con mayor detalle en el epígrafe “*Tercero. Modificaciones de crédito*” del apartado “*2. Causas y diagnóstico*” del presente documento, la utilización del Remanente de Tesorería para gastos generales en la financiación de obligaciones por 796.265,59 euros (570.146,06 proveniente de incorporación de remanentes y 226.119,53 euros, de créditos extraordinarios y suplementos) explica por sí sola el 52% del exceso de gasto computable sobre el límite de la Regla del Gasto a 31 de Diciembre de 2018.

Por tanto, se considera conveniente la adopción de las siguientes medidas que, aunque no cuantificables, permitan limitar la utilización del Remanente de Tesorería para gastos generales en la financiación de incorporaciones de remanentes de crédito del capítulo 6 que pudieran aumentar el gasto computable en los ejercicios 2019 y 2020:

a) No podrán adjudicarse contratos para la realización de obras de inversión en fecha posterior al 1 de Octubre, salvo que objetivamente quede garantizada su ejecución dentro del año natural de que se trate.

b) No podrán adjudicarse contratos para el suministro de bienes de inversión en fecha posterior al 1 de Noviembre, salvo que objetivamente quede garantizada la recepción dentro del año natural de que se trate.

c) Quedan exceptuadas de los anteriores límites temporales para la adjudicación de contratos, las inversiones que tengan carácter plurianual, financiación afectada o la consideración de *financieramente sostenibles*.

d) No podrá utilizarse el Remanente de Tesorería para Gastos Generales para la financiación de nuevos o mayores gastos *de carácter discrecional* cuando de la evaluación del objetivo de la Regla del Gasto se desprenda riesgo de incumplimiento.

**TERCERO. Ausencia de medidas por el lado de los ingresos.**

Aunque el cumplimiento de los objetivos no precisa de la adopción de medidas por el lado de los ingresos, el escenario previsto requiere que no se adopten medidas con efectos en los ejercicios 2019 y 2020 que pudieran producir disminuciones permanentes de recaudación (modificación de tipos impositivos, concesión de beneficios fiscales, etc.), de modo que alterarían el valor constante estimado de los recursos no financieros en evolución tendencial.



**5. CONCLUSIONES Y OBJETIVOS**

**PRIMERO. Conclusiones.**

Para el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, la obligación de elaborar un *plan económico – financiero* surge por el incumplimiento de la Regla de Gasto constatado a 31 de Diciembre de 2018, con motivo de la Liquidación del Presupuesto General del pasado ejercicio. Sin embargo, si dotamos de mayor perspectiva a nuestro análisis, debemos referirnos a otras magnitudes que describan con mucha mayor precisión la situación económica y financiera de este Ayuntamiento por evolución tendencial, por ejemplo, en los últimos 4 años:

CONSOLIDADO.	2015	2016	2017	2018
Estabilidad presupuestaria	5.340.223,35	5.578.832,74	5.878.313,33	7.257.491,85
Margen de gasto computable	8.307,55	267.548,78	278.067,79	- 1.517.066,07
Deuda financiera	8.640.537,86	6.140.314,70	830.417,25	0,00
% deuda financiera s/ingresos corrientes	22,67%	16,03%	2,03%	0,00%

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	2015	2016	2017	2018
Fondos líquidos	8.936.172,23	12.405.264,52	10.834.556,21	17.882.507,90
Resultado presupuestario ajustado	3.451.957,52	7.404.876,78	6.366.079,50	9.833.818,82
Remanente de Tesorería para gastos generales	8.936.172,23	8.826.897,54	8.960.824,98	15.605.857,50

Y si nos centramos nuevamente en la evolución del gasto computable en los últimos ejercicios:

CONSOLIDADO	2015	2016	2017	2018
Gasto computable n – 1	29.534.684,66	30.196.125,95	30.439.104,46	30.725.788,42
Tasa de referencia (1,3% en 2015; 1,8% en 2016 ; 2,1% en 2017; 2.4% en 2018)	383.950,90	543.530,27	639.221,19	737.418,92
Aumentos/disminuciones de recaudación	285.757,94	- 33.002,98	- 74.469,44	- 126.458,62
<b>Límite de la Regla del Gasto</b>	<b>30.204.393,50</b>	<b>30.706.653,24</b>	<b>31.003.856,21</b>	<b>31.336.748,72</b>
<b>Gasto computable n</b>	<b>30.196.085,95</b>	<b>30.439.104,46</b>	<b>30.725.788,42</b>	<b>32.853.814,78</b>
<b>Evaluación</b>	<b>8.307,55</b>	<b>267.548,78</b>	<b>278.067,79</b>	<b>- 1.517.066,07</b>

Y comparando el incremento del gasto computable con la tasa de referencia de cada ejercicio

CONSOLIDADO	2015	2016	2017	2018
Gasto computable	30.196.085,95	30.439.104,46	30.725.788,42	32.853.814,78
Incremento anual del gasto computable		243.018,51	286.683,96	2.128.026,36
% Incremento anual del gasto computable		0,80%	0,94%	6,92%
Incremento acumulado del gasto computable		243.018,51	529.702,47	2.657.728,83
% incremento acumulado del gasto computable		0,80%	1,75%	8,80%

Sobre la situación que queda reflejada resultan precisas, al menos, las siguientes reflexiones:

El incremento del gasto computable en el período 2015 a 2018 se ha situado en el 8,8%, frente al 10,23% que hubiera permitido la tasa anual de crecimiento (1,3% en 2015; 1,8% en 2016; 2,1% en 2017 y 2,4% en 2018). Pero en ese mismo período, la capacidad de financiación – también en términos de contabilidad nacional – ha crecido casi un 36% y ha desaparecido completamente la deuda financiera que en 2015 llegó a representar más del 20% de los ingresos corrientes.

En este ámbito, podemos afirmar que el incremento del gasto computable ha sido sólo de una cuarta parte de lo que permite el crecimiento de los recursos no financieros del Ayuntamiento y además, inferior al que se hubiera posibilitado si la base de cálculo del límite de la Regla de Gasto no fuera el gasto computable del ejercicio anterior sino el límite de la Regla de Gasto del ejercicio anterior. Conforme se analiza con mayor detalle en el Anexo 3, si se hubiera seguido la *senda propia de crecimiento* que permite la tasa anual de referencia desde 2012, la situación a 31 de Diciembre de 2018 sería de cumplimiento con un margen superior a 2 millones de euros sobre el límite teórico.

Nótese que en el periodo analizado – y ahora desde un punto de vista presupuestario – el Remanente de Tesorería para gastos generales ha aumentado más de 6,5 millones de euros (75% desde 2015) y los fondos líquidos a 31 de Diciembre se han duplicado (9 millones de euros más)

Por tanto, el incumplimiento de la Regla del Gasto en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig no responde a un crecimiento descontrolado del gasto o basado en el endeudamiento, sino a las limitaciones para la aplicación de recursos propios, que crecen muy por encima de la cuantía *reglada* del gasto no financiero, es decir, a un ritmo superior al que permite la tasa de crecimiento establecida para el conjunto de las entidades locales.

## SEGUNDO. Objetivo de Estabilidad presupuestaria para el periodo 2019 – 2020

Estabilidad presupuestaria	2019	2020
Capacidad / necesidad de financiación previa	1.476.823,03	3.764.978,56
Efecto de las medidas	825.325,20	
<b>Objetivo de capacidad / necesidad de financiación en PEF</b>	<b>2.302.148,23</b>	<b>3.764.978,56</b>

## TERCERO. Objetivo de Regla de Gasto para el periodo 2019 - 2020

Regla del Gasto	2019	2020
Límite de la Regla del Gasto	33.715.867,78	34.425.504,89
Gasto computable previo	34.313.170,42	34.422.946,38
Efecto de las medidas	- 825.325,20	
Gasto computable en PEF	33.487.845,22	34.422.946,38
<b>Objetivo de cumplimiento de la Regla del Gasto</b>	<b>228.022,56</b>	<b>2.658,51</b>

San Vicente del Raspeig, 21 de Mayo de 2019



## 6. ANEXOS

**Anexo 1.** Expedientes de modificación de créditos tramitados en el ejercicio 2018 y su incidencia en el gasto computable.

**Anexo 2.** Previsión de ejecución del capítulo 6 de inversiones a 31 de Diciembre de 2019, conforme al grado de avance contabilizado a 16 de Mayo de 2019.

**Anexo 3.** Evaluación de la Regla de Gasto por comparación entre el *límite teórico* y el *límite real* en el período 2012 a 2018

**Anexo 4.** Versión simplificada de los modelos cumplimentados en la aplicación PEFEL2 para la remisión telemática al Ministerio de Hacienda

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

ANEXO 1: Expedientes de modificación de créditos tramitados en el ejercicio 2018 e incidencia en el gasto computable

1. ENUMERACIÓN DE EXPEDIENTES

Número expediente	Tipo de modificación	Importe modificación	Transferencias negativas	Mayores ingresos	RTGG	EFA	Compromisos de ingresos	Incidencia teórica gasto computable
1	1G	Generación de créditos por ingresos	0,00				0,00	0,00
2	1T	Transferencias	0,00	0,00				0,00
3	2T	Transferencias	30.365,64	30.365,64				-9.800,00
4	1I	Incorporación remanentes	2.278.592,28		1.944.468,11	27.446,31	306.677,86	604.873,51
5	3T	Transferencias	27.138,64	27.138,64				0,00
6	2G	Generación de créditos por ingresos	279.648,39				279.648,39	0,00
7	4T	Transferencias	2.151,04	2.151,04				0,00
8	1CESC	Créditos extraordinarios y suplementos	4.715.041,78		4.715.041,78			304.000,00
9	5T	Transferencias	875,88	875,88				0,00
10	6T	Transferencias	38.258,05	38.258,05				0,00
11	2I	Incorporación remanentes	47.542,36		47.542,36			47.542,36
12	1A	Ampliación de créditos	12.963,14		12.963,14			0,00
13	7T	Transferencias	73.240,69	73.240,69				0,00
14	8T	Transferencias	152.358,44	152.358,44				0,00
15	9T	Transferencias	1.855,55	1.855,55				0,00
16	10T	Transferencias	48.428,15	48.428,15				0,00
17	2A	Ampliación de créditos	8.115,34		8.115,34			0,00
18	11T	Transferencias	25.900,62	25.900,62				0,00
19	12T	Transferencias	16.400,20	16.400,20				0,00
20	13T	Transferencias	87.486,83	87.486,83				0,00
21	3G	Generación de créditos por ingresos	35.044,53				35.044,53	0,00
22	14T	Transferencias	55.867,00	55.867,00				0,00
23	3A	Ampliación de créditos	9.175,44		9.175,44			0,00
24	15T	Transferencias	72.293,71	72.293,71				0,00
25	3I	Incorporación remanentes	7.683,58		7.683,58			7.683,58
<b>SUMAS</b>		<b>8.026.427,28</b>	<b>632.620,44</b>		<b>6.714.735,83</b>	<b>27.446,31</b>	<b>621.370,78</b>	<b>954.299,45</b>

2. RESUMEN POR TIPOS DE MODIFICACIÓN Y RECURSO DE FINANCIACIÓN

Expedientes	Tipo de modificación	Importe modificación	Transferencias negativas	Mayores Ingresos	RTGG	EFA	Compromisos de ingresos	Incidencia teórica gasto computable
15	Transferencias positivas	632.620,44	632.620,44					-9.800,00
3	Incorporación remanentes	2.333.818,22			1.999.694,05	27.446,31	306.677,86	660.099,45
3	Generación de créditos por ingresos	314.692,92					314.692,92	
1	Créditos extraordinarios y suplementos	4.715.041,78			4.715.041,78			304.000,00
3	Ampliación de créditos	30.253,92		30.253,92				
<b>SUMAS</b>		<b>8.026.427,28</b>	<b>632.620,44</b>	<b>30.253,92</b>	<b>6.714.735,83</b>	<b>27.446,31</b>	<b>621.370,78</b>	<b>954.299,45</b>

**3. GRADO DE INCIDENCIA EN EL GASTO COMPUTABLE REAL**

Expte	Aplicación	Importe modificación	ORN a 31 Dic
3	21.9340.35200	9.800,00	0,00
4	31.1511.6100017	25.276,92	25.269,11
4	31.1511.6190017	9.161,51	3.673,86
4	31.1511.6320017	34.567,47	34.550,04
4	31.1522.7800117	141.332,26	83.937,55
4	31.3264.6320017	20.370,00	0,00
4	31.3371.6320017	35.000,00	35.000,00
4	31.34206.6320017	205.929,79	201.550,33
4	31.9330.6320017	14.467,62	14.417,40
4	32.1640.6190017	83.268,51	63.875,27
4	32.1710.6190017	34.466,97	34.019,86
4	32.9207.6240017	26.309,38	26.309,38
8	21.9340.31100	45.000,00	37.065,00
8	31.1511.63200	80.000,00	10.054,53
8	32.1623.22700	179.000,00	179.000,00
11	31.9330.6320017	47.542,36	47.543,26
25	32.16502.6190017	7.683,58	0,00

**ANEXO 2: ESTADO DE EJECUCIÓN A 16 DE MAYO DE 2019 DEL CAPÍTULO 6 DE INVERSIONES**

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Totales consignados	Retenciones de Crédito	Autorizado sobre disponible	Disposiciones ó Compromisos	Obligaciones Reconocidas	Saldos disponibles
31	1511	60900	ESPACIOS URBANOS	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
32	1650	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS. ALUMBRADO PÚBLICO	13.000,00	13.000,00	12.885,30	0,00	12.885,30	0,00	114,70
32	1700	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42	3112	60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS. DESARROLLO PROGRAMAS	7.920,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31	1300	61000	URBANIZACIÓN PARCELA POLICIA LOCAL	118.868,48	118.868,48	4.831,86	114.036,62	114.036,62	0,00	0,00
31	1511	61000	INVERSIONES EN TERRENOS	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
31	1511	61900	REDACCION PROYECTOS Y DIREC.OBRA REPOSICION INFRAESTRUCTURAS	65.000,00	65.000,00	26.455,44	28.876,04	32.746,83	0,00	9.668,52
32	1532	61900	MEJORA EN ACERAS Y VÍAS PÚBLICAS	90.000,00	90.000,00	7.870,38	0,00	6.025,13	0,00	82.129,62
32	1600	61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAEST. ALCANTARILLADO	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00
32	1640	61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFRAEST. CEMENTERIO MPAL	97.445,00	97.445,00	6.050,00	17.444,22	17.444,22	6.748,71	73.950,78
32	1700	61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION. ADMON GNRAL MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32	1710	61900	INVER. REPOSICION INFRAES. Y BIENES USO GRAL. PARQUES Y JARD	190.930,00	190.930,00	75.000,00	0,00	0,00	0,00	115.930,00
32	15320	61900	MEJORA URBANIZACIÓN BARRIO LA BORINQUEN	237.000,00	237.000,00	237.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32	15321	61900	ACCESO REFUGIO	30.600,00	30.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.600,00
32	15323	61900	MEJORA POLÍGONOS INDUSTRIALES	58.197,00	58.197,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.197,00
33	1700	61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION. ADMON GENERAL MEDIO AMBIENT	0,00	18.000,00	17.833,90	0,00	0,00	0,00	166,10
31	34200	62200	DOTACION INSTAL. Y CENTRALIZACION ACCESOS PISCINAS MPL(PPOS)	320.881,17	320.881,17	320.881,17	0,00	0,00	0,00	0,00
31	34205	62200	NUEVO PABELLON DEPORTIVO	520.500,00	425.230,55	284.309,18	0,00	0,00	0,00	140.921,37
11	9121	62300	MAQUINARIA, INSTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE. GABINETE ALCALDIA	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
11	9122	62300	MAQUINARIA, INSTAL. TEC. Y UTILLAJE. GABINETE PRENSA	1.500,00	1.500,00	1.499,15	0,00	1.499,15	0,00	0,85
12	3322	62300	MAQUINARIA, INSTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE. ARCHIVO MUNICIPAL	0,00	240,00	240,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	4910	62300	MAQUINARIA, INSTAL. TEC. Y UTILLAJE. RADIO SAN VICENTE	6.600,00	9.787,39	0,00	0,00	0,00	0,00	9.787,39
12	9204	62300	MAQUINARIA, INSTALAC. TEC. Y UTILLAJE. TECNOLOGIAS INFORMACI	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
31	9330	62300	MAQUINARIA, INSTALAC. TEC. Y UTILLAJE. EDIFICIOS OFICIALES	25.000,00	25.000,00	4.428,60	0,00	0,00	0,00	20.571,40
32	1501	62300	MAQUINARIA, INSTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE. EQUIP. URB. GRAL.	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
32	15323	62300	MAQUINARIA, INSTAL. Y UTILLAJE. POLÍGONOS INDUSTRIALES	133.170,54	133.170,54	3.872,00	0,00	0,00	0,00	129.298,54
33	1300	62300	MAQUINARIA, INSTALAC. TEC. Y UTILLAJE. ADMON. GRAL SEGURIDAD	59.000,00	59.000,00	28.005,75	10.590,57	10.689,79	0,00	20.403,68
33	1330	62300	MAQUINARIA, INSTALAC TECNICAS Y UTILLAJE. ORDENACION TRAFICO	23.000,00	13.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00
33	1351	62300	MAQUINARIA, INSTALAC TECNICAS Y UTILLAJE. PROTECCION CIVIL	2.000,00	2.000,00	1.131,35	0,00	1.131,35	0,00	868,65
43	3265	62300	MAQUINARIA, INSTALAC. TEC. Y UTILLAJE. CONSERVATORIO MUSICA.	6.000,00	6.000,00	1.082,01	0,00	1.082,01	0,00	4.917,99
32	9207	62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS. PARQUE MOVIL	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
33	1300	62400	ADQUISICION VEHICULOS. ADMINISTRACION GENERAL DE SEGURIDAD	24.000,00	24.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00
33	1351	62400	ADQUISICION VEHICULOS. PROTECCION CIVIL	5.500,00	5.500,00	2.793,16	0,00	2.793,16	0,00	2.706,84
44	3400	62400	ADQUISICION VEHICULOS. DEPORTES	0,00	22.379,05	0,00	22.379,05	22.379,05	0,00	0,00
31	9200	62500	MOBILIARIO. ADMINISTRACION GENERAL	20.000,00	20.000,00	3.630,00	0,00	3.630,00	0,00	16.370,00
32	1501	62500	MOBILIARIO URBANO	5.000,00	6.405,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.405,00
32	1640	62500	MOBILIARIO. CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00
32	4540	62500	SEÑALIZACIÓN CAMINOS	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00
32	15323	62500	MOBILIARIO URBANO. MEJORA POLIGONOS INDUSTRIALES	85.803,00	85.803,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.803,00
33	1330	62500	MOBILIARIO URBANO. ORDENACION TRAFICO	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
42	15200	62500	MOBILIARIO PARA VIVIENDAS SOCIALES	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
43	3265	62500	MOBILIARIO. CONSERVATORIO MÚSICA.	4.200,00	4.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.200,00
43	3371	62500	MOBILIARIO. OCIO Y OCUPACION TIEMPO LIBRE. JUVENTUD	2.500,00	2.500,00	1.608,17	849,00	1.247,17	0,00	42,83
44	3400	62500	MOBILIARIO. ADMON. GENERAL DEPORTES	12.000,00	12.000,00	10.658,89	0,00	9.504,55	0,00	1.341,11
12	4910	62600	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS. RADIO SAN VICENTE	700,00	700,00	617,64	0,00	0,00	0,00	82,36
12	9204	62600	ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	89.000,00	89.000,00	12.919,70	0,00	5.066,57	0,00	76.080,30
44	3400	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN. ADMON.GRAL.DEPORTES	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
12	3322	62900	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. ARCHIVO MUNICIPAL	0,00	1.500,00	1.271,58	0,00	0,00	0,00	228,42
41	4320	62900	OTRO MATERIAL. ORDENACION Y PROMOCION TURISTICA	1.025,00	1.025,00	0,00	536,03	536,03	0,00	488,97
42	3112	62900	OTRO MATERIAL. DESARROLLO DE PROGRAMAS	35.000,00	42.920,00	42.919,98	0,00	0,00	0,00	0,02

43	3321	62900	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES. BIBLIOTECAS PUBLICAS	15.000,00	15.000,00	2.672,42	304,37	2.976,79	0,00	12.023,21
43	3380	62900	OTRO MATERIAL INVENTARIABLE. FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	5.100,00	5.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.100,00
44	3400	62900	OTRO MATERIAL INVENTARIABLE. ADMON. GENERAL DEPORTES	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
31	1511	63200	REDACCION PROYECTOS Y DIREC OBRAS. MEJORA EDIFIC Y OTRAS CON	214.000,00	214.000,00	0,00	6.984,12	6.984,12	0,00	207.015,88
31	3264	63200	MEJORA AUDITORIO CENTRO SOCIAL	376.000,00	376.000,00	250.169,97	0,00	0,00	0,00	125.830,03
31	3371	63200	MEJORA EDIFICIO ISAJOVE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31	34206	63200	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	24.390,40	11.167,37	13.223,03	13.223,03	13.215,57	0,00
31	34207	63200	MEJORA INSTAL DEPORTIVAS. DESHUMECTADORA PISCINA CUBIERTA	0,00	48.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	48.500,00
32	1710	63200	REHABILITACION JARDIN VERTICAL	0,00	1.694,00	1.694,00	0,00	1.694,00	0,00	0,00
31	1511	64000	TRABAJOS PLAN GENERAL	60.000,00	60.000,00	39.306,85	0,00	21.168,95	0,00	20.693,15
12	9204	64100	ADQUISICION APLICACIONES INFORMATICAS	13.000,00	13.000,00	0,00	311,00	311,00	0,00	12.689,00
12	49101	64100	ADQUISICIÓN APLICACIONES INFORMÁTICAS. EXPTE. ELECTRÓNICO	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31	3200	65000	MEJORA CASA CONSERJE EOI (EDIFICANT	19.896,46	19.896,46	0,00	17.722,00	17.722,00	0,00	2.174,46
31	1520	68200	ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS PARQUE ALQUILER SOCIAL	170.000,00	170.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	170.000,00
				<b>3.402.336,65</b>	<b>3.390.363,04</b>	<b>1.414.805,82</b>	<b>233.256,05</b>	<b>306.776,82</b>	<b>19.964,28</b>	<b>1.742.301,17</b>

#### INCORPORACIÓN DE REMANENTES

31	1512	6000004	ADQUSICION TERRENOS CONVENIO REEST URBANA	0,00	7.861,31	0,00	0,00	0,00	0,00	7.861,31
31	1511	6190017	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION DE INFRAEST.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31	15321	6190018	REURBANIZACIÓN C/GUADALQUIVIR ENTRE C/RIO TAJO Y EBRO	0,00	38.990,75	0,00	38.990,75	38.990,75	34.244,52	0,00
32	1640	6190018	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION DE INFRAEST. CEMENTERIO MPAL	0,00	55.292,27	6.612,41	48.679,86	48.679,86	38.925,28	0,00
32	15323	6190018	MEJORA POLIGONOS INDUSTRIALES	0,00	56.479,48	13.650,54	21.379,75	21.379,75	17.417,92	21.449,19
31	1521	6220018	PARQUE VIVIENDAS ALQUILER SOCIAL	0,00	3.286,76	2.800,00	0,00	0,00	0,00	486,76
31	1512	6230010	CONVENIO REESTRUCTURACION URBANA	0,00	52.233,27	0,00	0,00	0,00	0,00	52.233,27
31	1501	6230018	MAQUINARIA, INSTALAC TECNICAS Y UTILLAJE. EQUIP URB GNRAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32	1501	6230018	MAQUINARIA, INSTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE. EQUIP URB GRAL	0,00	29.499,80	0,00	29.499,80	29.499,80	0,00	0,00
32	1621	6230018	MAQUINARIA, INSTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE. RECOGIDA RESIDUOS	0,00	17.794,26	0,00	17.794,26	17.794,26	0,00	0,00
32	1710	6230018	MAQUINARIA, INSTALAC. TECNICAS Y UTILLAJE. PARQUES Y JARDINE	0,00	17.894,99	0,00	17.894,99	17.894,99	0,00	0,00
32	9207	6240018	ADQUISICION VEHICULOS. PARQUE MOVIL	0,00	109.715,91	0,00	109.715,91	109.715,91	0,00	0,00
43	3371	6250018	MOBILIARIO. OCIO Y OCUPACION TIEMPO LIBRE. JUVENTUD	0,00	849,00	0,00	849,00	849,00	0,00	0,00
33	1300	6260014	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00	112,57	0,00	0,00	0,00	0,00	112,57
31	3371	6320017	MEJORA EDIFICIO ISAJOVE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31	9330	6320017	MEJORA EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31	34206	6320017	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31	3264	6320018	MEJORA AUDITORIO CENTRO SOCIAL	0,00	14.645,97	0,00	14.645,97	14.645,97	0,00	0,00
31	9330	6320018	MEJORA EDIFICIOS MUNICIPALES	0,00	17.703,43	0,00	17.703,43	17.703,43	17.703,43	0,00
31	34200	6320018	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	63.025,07	37.498,08	23.270,76	60.768,84	60.768,84	2.256,23
31	34206	6320018	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	26.039,90	0,00	26.039,90	26.039,90	26.039,90	0,00
32	17100	6320018	REHABILITACION DEL JARDIN VERTICAL	0,00	127.483,51	11.589,42	115.894,09	115.894,09	0,00	0,00
12	4910	6410018	ADQUISICION APLICACIONES INFORMATICAS. EXP ELECTRONICO	0,00	2.178,00	0,00	2.178,00	2.178,00	0,00	0,00
12	9204	6410018	ADQUISICION APLICACIONES INFORMATICAS.	0,00	6.171,00	0,00	6.171,00	6.171,00	0,00	0,00
31	3200	6500018	MEJORA CASA CONSERJE EOI (EDIFICANT)	0,00	30.421,02	0,00	30.421,02	30.421,02	12.167,37	0,00
				<b>0,00</b>	<b>677.678,27</b>	<b>72.150,45</b>	<b>521.128,49</b>	<b>558.626,57</b>	<b>207.267,26</b>	<b>84.399,33</b>

#### INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

32	16503	6190017	IFS. MEJORA ALUMBRADO PUBLICO EN URBANIZACION GIRASOLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31	1511	6190018	IFS ACONDICIONAMIENTO AREAS JUEGOS INFANTILES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31	17101	6190018	IFS OBRAS REPARACION VALLADO Y ASEOS PARQUE LO TORRENT	0,00	276.848,00	25.168,00	251.680,00	251.680,00	0,00	0,00
32	1511	6190018	IFS ACONDICIONAMIENTO AREAS JUEGOS INFANTILES	0,00	225.020,37	0,00	225.020,37	0,00	0,00	0,00
32	15320	6190018	IFS MEJORA ACCESIBILIDAD CALLE PELAYO	0,00	381.490,38	0,00	381.490,38	0,00	0,00	0,00
32	15321	6190018	IFS REURBANIZACION CALLE PASEO DE LOS OLIVOS	0,00	300.710,17	0,00	300.710,17	0,00	0,00	0,00

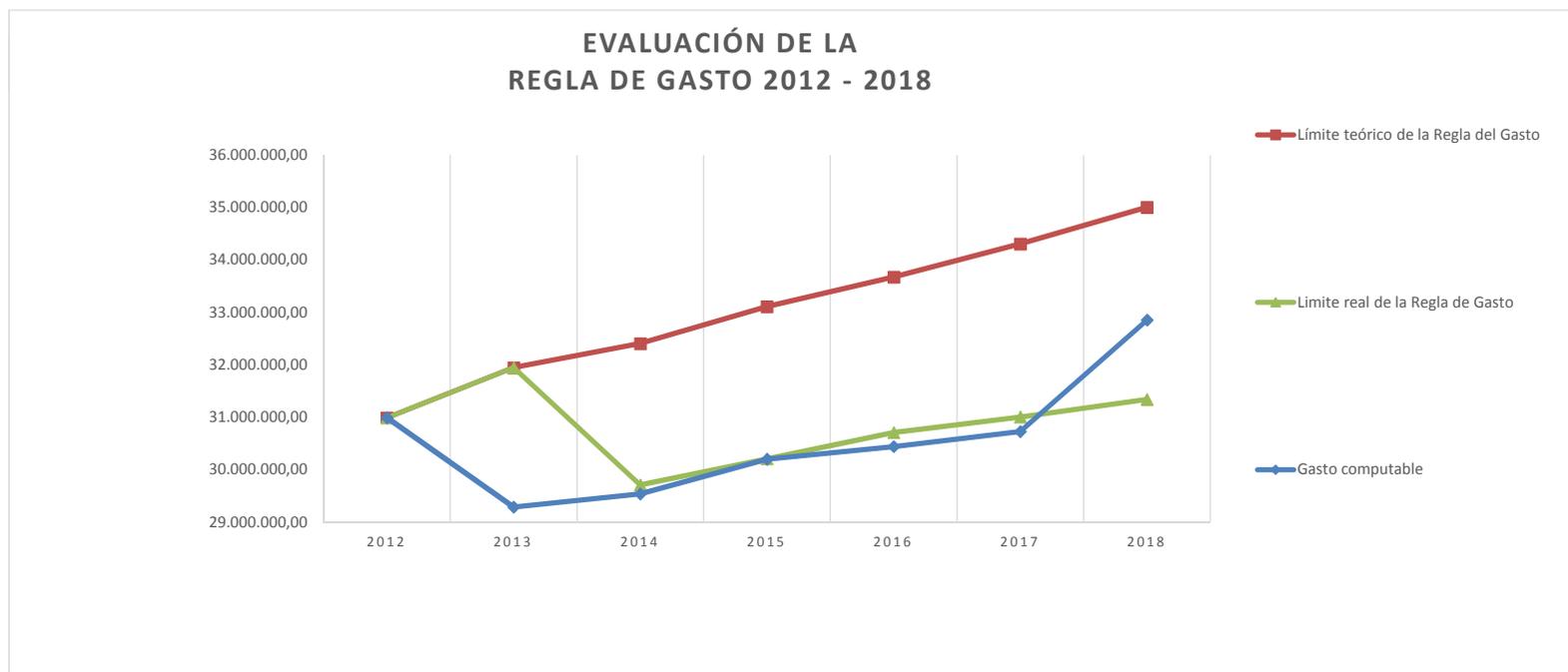
32	15322	6190018	IFS ADECUACION ITINERARIOS PEATONALES Y CICLITAS (2ª ACT)	0,00	247.090,51	0,00	224.627,74	224.627,74	0,00	22.462,77
32	15324	6190018	IFS MEJORA ASFALTADO DIVERSAS CALLES 2018	0,00	293.148,24	26.649,84	266.498,40	266.498,40	0,00	0,00
32	16500	6190018	IFS RENOVACION ALUMBRADO PUB ZONA OESTE Y B. STA ISABEL	0,00	662.876,16	0,00	662.876,16	0,00	0,00	0,00
32	17102	6190018	IFS ACONDICIONAMIENTO AREAS JUEGOS INFANTILES	0,00	125.199,31	0,00	125.199,31	0,00	0,00	0,00
				<b>0,00</b>	<b>2.512.383,14</b>	<b>51.817,84</b>	<b>2.438.102,53</b>	<b>742.806,14</b>	<b>0,00</b>	<b>22.462,77</b>

Descripción	Créditos Iniciales	Créditos Totales consignados	Retenciones de Crédito	Autorizado sobre disponible	Disposiciones ó Compromisos	Obligaciones Reconocidas	Estimación ORN a 31 Diciembre
INVERSIONES GENERALES	3.702.336,65	3.690.363,04	1.414.805,82	233.256,05	306.776,82	19.964,28	1.648.061,87
INVERSIONES POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES	0,00	677.678,27	72.150,45	521.128,49	558.626,57	207.267,26	593.278,94
INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES	0,00	2.512.383,14	25.168,00	2.464.752,37	476.307,74	0,00	
<b>ESTIMACIÓN ORN COMPUTABLES</b>							<b>2.241.340,81</b>

ANEXO 3. EVALUACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO: LÍMITE TEÓRICO Y LÍMITE REAL 2012 A 2018

EVALUACIÓN DE LA REGLA DEL GASTO (Año base 2012)	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
		1,70%	1,50%	1,30%	1,80%	2,10%	2,40%
Tasa de referencia		31.515.381,13	32.421.606,14	32.823.716,43	33.705.444,91	34.379.563,21	35.128.416,02
Variaciones de recaudación		427.087,97	-19.122,00	285.757,94	-33.002,98	-74.469,44	-126.458,62
<b>Límite teórico de la Regla del Gasto</b>	<b>30.988.575,35</b>	<b>31.942.469,10</b>	<b>32.402.484,14</b>	<b>33.109.474,37</b>	<b>33.672.441,93</b>	<b>34.305.093,77</b>	<b>35.001.957,40</b>
<b>Limite real de la Regla de Gasto</b>	<b>30.988.575,35</b>	<b>31.942.469,10</b>	<b>29.706.419,24</b>	<b>30.204.393,50</b>	<b>30.706.653,24</b>	<b>31.003.856,21</b>	<b>31.336.748,72</b>
<b>Gasto computable</b>	<b>30.988.575,35</b>	<b>29.286.247,53</b>	<b>29.534.684,66</b>	<b>30.196.085,95</b>	<b>30.439.104,46</b>	<b>30.725.788,42</b>	<b>32.853.814,78</b>
Evaluación real (Límite real - gasto computable)		2.656.221,57	171.734,58	8.307,55	267.548,78	278.067,79	-1.517.066,06
Evaluación teórica (Límite teórico - gasto computable)		2.656.221,57	2.867.799,48	2.913.388,42	3.233.337,47	3.579.305,35	2.148.142,62
<b>Diferencia de evaluación</b>		<b>0,00</b>	<b>-2.696.064,89</b>	<b>-2.905.080,87</b>	<b>-2.965.788,69</b>	<b>-3.301.237,56</b>	<b>-3.665.208,68</b>

En el "Límite teórico de la Regla del Gasto" tomamos como base de cálculo para el año n el límite de la Regla de Gasto del año n - 1 y no el gasto computable de ese año Sin embargo, la Regla de Gasto calcula el límite de la Regal de Gasto del año n a partir del gasto computable de n - 1 (en cumplimiento o incumplimiento)



# **Plan Económico-Financiero 2019/2020**

## **San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig**

**Versión simplificada**

# 1.- CAUSAS DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN TENDENCIAL

## 1.1- Estabilidad Presupuestaria

Código	Entidad Denominación	Capacidad/necesidad financiación		
		Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
17-03-122-AA-000	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig	7.246.315,01 €	1.476.823,03 €	3.764.978,56 €
17-03-122-AI-001	Entidad Pública Empresarial San Vicente Comunicación	-17.607,61 €	0,00 €	0,00 €
17-03-122-AV-002	P. M. Deportes	28.784,45 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>7.257.491,85 €</b>	<b>1.476.823,03 €</b>	<b>3.764.978,56 €</b>

## 1.2- Regla de Gasto

Código	Entidad	Denominación	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto		
			Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020
17-03-122-AA-000	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig		-1.519.953,18 €	-2.972.822,23 €	851.092,81 €
17-03-122-AI-001	Entidad Pública Empresarial San Vicente Comunicación		-19.756,59 €	317.775,15 €	0,00 €
17-03-122-AV-002	P. M. Deportes		22.643,70 €	2.057.744,43 €	0,00 €
TOTAL			-1.517.066,07 €	-597.302,65 €	851.092,81 €

## 1.3- Sostenibilidad Financiera

### 1.3.1- Deuda Pública

Entidad		Ejercicio 2018		Ejercicio 2019		Ejercicio 2020	
Código	Denominación	Deuda PDE	Coficiente endeudamiento	Deuda PDE	Coficiente endeudamiento	Deuda PDE	Coficiente endeudamiento
17-03-122-AA-000	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
17-03-122-AI-001	Entidad Pública Empresarial San Vicente Comunicación	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
17-03-122-AV-002	P. M. Deportes	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
TOTAL		0,00 €		0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %

## 1.3.2- Deuda Comercial y PMP

Entidad		Ejercicio 2018		Ejercicio 2019		Ejercicio 2020	
Código	Denominación	Total deuda comercial	PMP	Total deuda comercial	PMP	Total deuda comercial	PMP
17-03-122-AA-000	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig	0,00 €	7,62	1.640.845,13 €	20,27	1.113.784,39 €	20,27
17-03-122-AI-001	Entidad Pública Empresarial San Vicente Comunicación	0,00 €	10,19	0,00 €	0	0,00 €	0,00
17-03-122-AV-002	P. M. Deportes	0,00 €	18,83	0,00 €	0	0,00 €	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>0,00 €</b>	<b>8,04</b>	<b>1.640.845,13 €</b>	<b>20,27</b>	<b>1.113.784,39 €</b>	<b>20,27</b>

## **2.- MEDIDAS** **DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO**

## 2.1- Sobre empleos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
Respecto al grado de ejecución de inversiones	4.- Otros	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig	Limitativa	6	29/05/2019	29/05/2019	825.325,20 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>							<b>825.325,20 €</b>	<b>0,00 €</b>

Acuerdo de no disponibilidad	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Partida presupuestaria	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
<b>TOTAL</b>							<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

Acuerdo de racionalización sector público art. 116 bis	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
<b>TOTAL</b>						<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

<b>EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS</b>							<b>825.325,20 €</b>	<b>0,00 €</b>
--	--	--	--	--	--	--	---------------------	---------------

## 2.2- Sobre recursos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
<b>TOTAL</b>							<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS							0,00 €	0,00 €

## 2.3- Total de las medidas

### 2.3.1 - Efecto de las Medidas en la Estabilidad Presupuestaria

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
MEDIDAS	1	825.325,20 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.118 BIS	0	0,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>825.325,20 €</b>	<b>0,00 €</b>

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	1	825.325,20 €	0,00 €
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>825.325,20 €</b>	<b>0,00 €</b>

## 2.3.2 - Efecto de las Medidas en la Regla de Gasto

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
MEDIDAS	1	825.325,20 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.118 BIS	0	0,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>825.325,20 €</b>	<b>0,00 €</b>

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2019	Efecto económico ejercicio 2020
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	1	825.325,20 €	0,00 €
EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>1</b>	<b>825.325,20 €</b>	<b>0,00 €</b>

## **3.- CONCLUSIONES**

---

### **CONCLUSIÓN Y OBJETIVO**

### 3.1- Estabilidad Presupuestaria

Entidad		Ejercicio 2019			Ejercicio 2020		
Código	Denominación	Capacidad/necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/necesidad financiación previa PEF	Capacidad/necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/necesidad financiación previa PEF
17-03-122-AA-000	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig	1.476.823,03 €	825.325,20 €	2.302.148,23 €	3.764.978,56 €	0,00 €	3.764.978,56 €
TOTAL		1.476.823,03 €	825.325,20 €	2.302.148,23 €	3.764.978,56 €	0,00 €	3.764.978,56 €

## 3.2- Regla de Gasto

Entidad		Ejercicio 2019			Ejercicio 2020		
Código	Denominación	Gasto computable Liquidación	Límite de la Regla de Gasto	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto PEF	Gasto computable Liquidación	Límite de la Regla de Gasto	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto PEF
17-03-122-AA-000	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig	33.487.845,22 €	31.340.348,19 €	-2.147.497,03 €	34.422.846,38 €	34.425.504,89 €	2.658,51 €
17-03-122-AI-001	Entidad Pública Empresarial San Vicente Comunicación	0,00 €	317.775,15 €	317.775,15 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
17-03-122-AV-002	P. M. Deportes	0,00 €	2.057.744,43 €	2.057.744,43 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>33.487.845,22 €</b>	<b>33.715.867,77 €</b>	<b>228.022,55 €</b>	<b>34.422.846,38 €</b>	<b>34.425.504,89 €</b>	<b>2.658,51 €</b>

### 3.3- Sostenibilidad Financiera

#### 3.3.1- Deuda Pública

Código	Entidad Denominación	Ejercicio 2019		Ejercicio 2020	
		Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento	Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento
17-03-122-AA-000	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig	0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %
TOTAL		0,00 €	0,00 %	0,00 €	0,00 %

### 3.3.2- Deuda Comercial y PMP

Entidad		Ejercicio 2019		Ejercicio 2020	
Código	Denominación	Total deuda comercial	PMP	Total deuda comercial	PMP
17-03-122-AA-000	San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig	1.640.845,13 €	20,27	1.113.784,39 €	20,27
TOTAL		1.640.845,13 €	20,27	1.113.784,39 €	20,27